



REGISTRADO

Avenida Peuets

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 330 y 331/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Marcos Diego SEVERINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1996 las materias correlativas Organización y Conducción de Obras y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y aprobó las mismas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 330 y 331/2001 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 330/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado simultáneo en el año 1996 de las asignaturas Organización y Conducción de Obras y Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno Marcos Diego SEVERINI, Legajo N° 8-22054-3, de la carrera Ingeniería Hidráulica.



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Prestar referéndum a la Resolución N° 331/2001 y convalidar el examen final de la materia Organización y Conducción de Obras, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1221/2001

UTN
MEL
HB
SE

Ing. HÉCTOR CARLOS BUTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C